JUSTIFICACIÓN N°2 DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL BLOQUE

PERFIL	Auxiliar administrativa
OBJETO CONTRACTUAL COMÚN	Prestación de servicios asistenciales, por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para coadyuvar con los diferentes procesos administrativos del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC.
SUPERVISOR	Girlesa Andrea Ramírez Usme – Subgerente Administrativa y financiera

N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	C.C.
1	PS-028-2026	VANESA SANCHEZ LORA	1026155402
2	PS-029-2026	LINA MARIA GOMEZ	43687323
3	PS-030-2026	SILVIA ROSA SANCHEZ JARAMILLO	43683118

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	**PLAZO**	X	**CLÁUSULA**	X

SOLICITUD

ADICIÓN N° 2: Por un valor de Dos millones cuatrocientos quince mil pesos M/L ($2.415.000 equivalente al 16.75 % del valor inicial del contrato). Con esta adición, el valor adicionado acumulado (Adiciones N°1 y N°2) asciende a cuatro millones ochocientos treinta mil pesos M/L ($4.830.000), equivalente al 33.33% del valor inicial, sin superar el cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Quedando un valor total de diecinueve millones trecientos veinte mil pesos M/L ($19.320.000).

PRÓRROGA / AMPLIACIÓN N° 2: Por un término de un (1) mes contado a partir del catorce (14) de agosto de 2026, sin exceder el trece (13) de septiembre de 2026. Quedando un término total de ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA(S): CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO y CLÁUSULA QUINTA – PLAZO

TEXTO ACTUAL DE LA(S) CLÁUSULA(S):

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en la suma de dieciséis millones novecientos cinco mil pesos M/L ($ 16.905.000) por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados en pagos mensuales de dos millones cuatrocientos quince mil pesos M/L ($2.415.000) y/o proporcional de acuerdo con la ejecución.

QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato será de siete (7) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	RUBRO	CDP	RP
1	PS-028-2026	VANESA SANCHEZ LORA	2.3.2.02.02.009.01.00100 y 2.3.2.02.02.009.02.00000	28 del 06/01/2026 y 313 del 07/07/2026	27 del 06/01/2026 y 358 del 07/07/2026
2	PS-029-2026	LINA MARIA GOMEZ	2.3.2.02.02.009.01.00100 y 2.3.2.02.02.009.02.00000	34 del 09/01/2026 y 315 del 07/07/2026	33 del 09/01/2026 y 360 del 07/07/2026

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co

3	PS-030-2026	SILVIA ROSA SANCHEZ JARAMILLO	2.3.2.02.02.009.01.00100 y 2.3.2.02.02.009.02.00000	35 del 09/01/2026 y 316 del 07/07/2026	34 del 09/01/2026 y 361 del 07/07/2026

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en la suma de diecinueve millones trecientos veinte mil pesos M/L ($ 19.320.000) por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados en pagos mensuales de dos millones cuatrocientos quince mil pesos M/L ($2.415.000) y/o proporcional de acuerdo con la ejecución.

QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato será de ocho (8) meses contados a partir del cambio de estado a “En Ejecución” en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	RUBRO	CDP´S	RP´S
1	PS-028-2026	VANESA SANCHEZ LORA	2.3.2.02.02.009.01.00100 **Otrosi N°1** 2.3.2.02.02.009.02.00000 **Otrosi N°2** 2.3.2.02.02.009.01.00100	28 del 06/01/2026 **Otrosi N°1** 313 del 07/07/2026 **Otrosi N°2** 415 del 06/08/2026	27 del 06/01/2026 **Otrosi N°1** 358 del 07/07/2026 **Otrosi N°2** 470 del 06/08/2026
2	PS-029-2026	LINA MARIA GOMEZ	2.3.2.02.02.009.01.00100 **Otrosi N°1** 2.3.2.02.02.009.02.00000 **Otrosi N°2** 2.3.2.02.02.009.01.00000	34 del 09/01/2026 **Otrosi N°1** 315 del 07/07/2026 **Otrosi N°2** 416 del 06/08/2026	33 del 09/01/2026 **Otrosi N°1** 360 del 07/07/2026 **Otrosi N°2** 471 del 06/08/2026
3	PS-030-2026	SILVIA ROSA SANCHEZ JARAMILLO	2.3.2.02.02.009.01.00100 **Otrosi N°1** 2.3.2.02.02.009.02.00000 **Otrosi N°2** 2.3.2.02.02.009.01.00000	35 del 09/01/2026 **Otrosi N°1** 316 del 07/07/2026 **Otrosi N°2** 417 del 06/08/2026	34 del 09/01/2026 **Otrosi N°1** 361 del 07/07/2026 **Otrosi N°2** 472 del 06/08/2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

3.1. Que, el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de Caldas, Antioquia – INDEC, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal N° 29 del 11 de junio de 1995, en desarrollo de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte). Su objeto misional es fomentar el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, a partir de la optimización de los recursos humanos y materiales, con el fin de promover la salud física, la integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante la planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades deportivas y recreativas.

Para el cumplimiento de dicho objeto misional, el INDEC cuenta con diferentes dependencias administrativas y operativas que requieren apoyo asistencial permanente para garantizar la adecuada atención al ciudadano, la gestión documental y de archivo, el recaudo de ingresos en taquillas de zona húmeda, gimnasio y demás espacios, el apoyo logístico a eventos institucionales,

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co

y la presentación oportuna de informes y documentos requeridos para el control y verificación de la gestión institucional, todo ello en beneficio del normal funcionamiento de la entidad y del cumplimiento de su objeto misional.

3.2. Que tal y como se detalla a continuación, se dio inicio a la ejecución de los contratos, suscrito entre el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC y

N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1	PS-028-2026	VANESA SANCHEZ LORA	14/01/2026	13/07/2026
2	PS-029-2026	LINA MARIA GOMEZ	14/01/2026	13/07/2026
3	PS-030-2026	SILVIA ROSA SANCHEZ JARAMILLO	14/01/2026	13/07/2026

3.3. Que se estableció un plazo y un valor de

N°	N° CONTRATO	PLAZO	VALOR
1	PS-028-2026	Seis meses	$14.490.000
2	PS-029-2026	Seis meses	$14.490.000
3	PS-030-2026	Seis meses	$14.490.000

3.4. Que mediante el Otrosí N°1 se efectuó una primera ampliación al plazo de ejecución de los contratos mencionados anteriormente, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 14 de julio de 2026 y el 13 de agosto de 2026, y una adición N°1 por valor de Dos millones cuatrocientos quince mil pesos M/L ($2.415.000) para un valor total de dieciséis millones novecientos cinco mil pesos M/L ($ 16.905.000), con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de los mismos. Que dicho otrosí se encuentra debidamente perfeccionado y publicado en el SECOP II, y que a la fecha de suscripción del presente documento el contrato se encuentra vigente y en ejecución, por lo que la presente modificación se surte antes del vencimiento del plazo.

3.5. Que, el adecuado funcionamiento del INDEC requiere el desarrollo continuo de procesos administrativos y asistenciales de apoyo, tales como la gestión documental y de archivo, el trámite de correspondencia, la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRSD), el apoyo a los procesos precontractuales, contractuales y de supervisión, la atención de las taquillas del CPA y de la zona húmeda, la atención e información al usuario y a la comunidad, y demás actividades asistenciales que garantizan la operación de la entidad y la prestación del servicio a los usuarios. El volumen de trámites y de atención al público, junto con la ausencia de personal de planta suficiente, hacen necesario contar de manera permanente con apoyo asistencial que evite represamientos, retrasos en los procesos y afectaciones a la atención de la comunidad y de las áreas misionales.

3.6. Que, el presente objeto se enmarca en los servicios de apoyo a la gestión previstos en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuya procedencia se sustenta en la insuficiencia de personal de planta para atender la carga de los procesos administrativos. La modificación se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a la entidad para adicionar y prorrogar los contratos con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, sin alterar el objeto contractual. La adición en valor no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, conforme al parágrafo del artículo 40 ibídem, y la prórroga se ajusta a la necesidad de continuidad del apoyo administrativo de la entidad.

3.7. Que, la modificación se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) expedidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera, con cargo al rubro correspondiente, garantizando la existencia de recursos. El valor de la adición es proporcional a la ejecución y al plazo adicional, y conserva las condiciones económicas iniciales y el equilibrio del contrato. Continuar con el apoyo asistencial mediante la modificación es más eficiente que adelantar un nuevo proceso o dejar desatendidos los procesos administrativos, evitando sobrecostos derivados de represamientos y en observancia de los principios de economía y responsabilidad fiscal.

3.8. Que, la necesidad del servicio persiste y se mantiene vigente, razón por la cual no es posible interrumpir las actividades de apoyo a los procesos administrativos, la gestión documental, la

atención de PQRSD, la atención de las taquillas del CPA y de la zona húmeda y la atención al usuario y a la comunidad, pues su suspensión generaría represamientos, retrasos y afectaciones al normal funcionamiento de la entidad, a la prestación del servicio y a la atención de la comunidad; por lo anterior, se hace necesario continuar con la prestación del servicio mediante la modificación del contrato, sin que ello altere el objeto contractual.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la prestación del servicio al Instituto en las actividades propias del objeto contractual; para ello se recomienda realizar la Adición y/o Prórroga N° 2 los contratos:

N° CONTRATO
PS-028-2026
PS-029-2026
PS-030-2026

4. ANEXOS

- CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)
- Invitación a Modificar expedida por el supervisor del Contrato
  Aceptación de Modificación por parte del Contratista
- Documentos actualizados del Contratista

Para constancia se firma en Caldas, a los 11 días del mes de agosto de 2026.

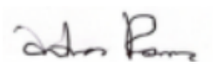

_____

Girlesa Andrea Ramírez Usme
Subgerente administrativa y financiera
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	*Juliana Yepes granados* *Contratista*	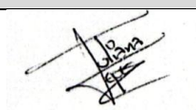	*11/08/2026*
Revisó	*Dayana Galeano Vásquez* *Asesor jurídico*	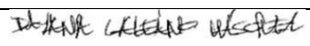	*11/08/2026*
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co